ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25085

RESOLUCION N° 162.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANNP", PLURIANUAL – ID 388.985; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A. (PROMED).

Asunción, 08 de febrero de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1293, que contiene la Nota UOC 07/2021, a través del cual la Gerente de la UOC, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, ID 388.985, según expediente anexado al Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 08 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 146 de fecha 30 de diciembre de 2020, se autoriza el inicio del llamado a LPN N° 03/2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación, integrado la Abg. Rossana Guerrero, en representación de la Asesoría Jurídica, la Lic. Fátima Irala en representación de la Gerencia de Recursos Humanos y el Lic. Belarmino Duarte, en representación de la Asesoría de Presidencia;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado a LPN N° 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, ID 388.985, elevando el Informe de Evaluación en fecha 08 de febrero de 2021 a la máxima autoridad, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489 – 0 el objeto de la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, ID 388.985 por el monto total de G. 4.968.000.000 (Guaraníes cuatro mil novecientos sesenta y ocho millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 077/2021 de fecha 08 de febrero de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto Nº 2992/19, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, ID 388.985.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios de la ANNP" – Plurianual, ID 388.985, a la firma PROTECCIÓN MEDICA S.A. con RUC N° 80007489 – 0, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25086

Descripción	Precio Unitario c/IVA por titular por 12 meses A	Cantidad Mínima de titulares	Cantidad Máxima de titulares B	Precio Máximo Total
Prestación de Seguro Médico para funcionarios de la ANNP.	G. 600.000 x 12 meses G. 7.200.000	345	690	4.968.000.000

Ejercicio Fiscal 2021: Gs. 4.406.606.400.- (guaraníes cuatro mil cuatrocientos seis millones seiscientos seis mil cuatrocientos).

Ejercicio Fiscal 2022 – Ad Referéndum del Presupuesto: Gs. 561.393.600.- (guaraníes quinientos sesenta y un millones trescientos noventa y tres mil seiscientos).

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el presente acto administrativo.

Artículo 5º. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Rubro 271 "Servicios de Seguro Médico", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Recursos Humanos de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6º. **Encargar** al Gerente de Recursos Humanos, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Adendas, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

A25080

Sesión Extraordinaria de Directorio

(08/02/2021)

Registro de Asistencia

Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Presidente	
Carlos Alberto González Báez, Director	
Roland Darío Stuzzenergger Fúster, Director	
Juan Carlos Luciano Muñoz Menna, Director	
Claudelino Recalde Alfonso, Director	
Carmen Silvana Quiñonez Orrego, Sindica CGR	
Cynthia Colnago Colombo, Secretaria General	